

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30
Trimestre	20
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos linea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.782

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootía de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Velascálvaro, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootías de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en dicho pueblo, señalándose como zona sospechosa los términos municipales colindantes; como zona infecta la población y el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootías y en mi circular número 2.886 («Boletín Oficial» de la provincia del 18 de Agosto de 1938).

Valladolid, 17 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

El Gobernador civil,
Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 1.815

GOBIERNO CIVIL

El Excelentísimo señor Gobernador Militar, con fecha 16 del actual, me dice:

«Como continuación a mi telegrama postal de 30 del pasado, sobre establecimiento en el antiguo Hospital número 7 del Generalísimo Franco, para Oficiales de Cáceres, un Sanatorio para Jefes, Oficiales y Suboficiales tuberculosos, excluidas sus familias, dotado con 58 camas, ampliables hasta 70, y dependiendo su inauguración solamente de que haya solicitantes de ingreso en el mismo, previa las formalidades procedentes, lo comunico a efectos de su publicación en la Orden, «Boletín Oficial» de la provincia y prensa local, a los indicados efectos.»

Lo que se hace público por este periódico oficial a los efectos mencionados.

Valladolid, 22 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.

El Gobernador civil,
Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 1.807

SECCIÓN AGRONÓMICA DE VALLADOLID

Precio del sulfato potásico

El precio que a partir de esta fecha deberá regir en esta provincia para este abono, será el siguiente:

Precio por 100 kilos sobre vagón.

Muelle, 42 pesetas.

Almacén Valladolid, 46,05 pesetas.

Detallista, 46,55 pesetas.

Las bonificaciones por consumo serán las habituales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 22 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, **José F. de la Mela**.

Núm. 1.803

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA

Nuevas industrias, ampliaciones, transformaciones, traspasos, trasladados y bajas temporales de contribución

RESOLUCIÓN

En virtud de órdenes recibidas del Ministerio de Industria y Comercio, se autoriza a don Esteban Alonso Galván para la instalación de una fábrica de queso en el pueblo de Castronuño, de esta provincia, habiendo de sujetarse a las condiciones siguientes:

1.º No podrá esta industria ser objeto de ampliación alguna, sin previa autorización de esta Delegación de Industria; y

2.º No podrá asimismo ser traspasada o trasladada del lugar donde se instale, sin autorización de esta Delegación.

Se extiende la presente autorización a los efectos de que el interesado pueda solicitar del Ayuntamiento de Castronuño el correspondiente permiso de instalación, debiendo dar cuenta a esta Dele-

gación, de la fecha en que ésta se halle terminada, para extender el acta de funcionamiento, que servirá para solicitar la correspondiente alta en la contribución Industrial.

Valladolid, 20 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, **Vicente Pérez**.

Núm. 1.805

RESOLUCIÓN

Transcurrido el plazo reglamentariamente señalado, sin que se haya presentado reclamación alguna respecto a la panadería que en el pueblo de Castronuño pretende instalar don Toribio González Primo, se concede a dicho señor la autorización solicitada, habiendo de sujetarse a las condiciones siguientes:

1.º Esta industria no podrá ser objeto de ampliación alguna sin previa autorización de esta Delegación de Industria; y

2.º No podrá asimismo ser trasladada o traspasada, sin autorización de esta Delegación.

Se extiende la presente autorización a los efectos de que el interesado pueda solicitar del Ayuntamiento de Castronuño el permiso de instalación, debiendo dar cuenta a esta Delegación, de la fecha en que se halle terminada, para extender el acta correspondiente que servirá para solicitar el alta en la contribución Industrial.

Valladolid, 20 de Mayo de 1939.
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, **Vicente Pérez**.

Diputación provincial de Valladolid

INTERVENCION

Año natural de 1939

Balance general de comprobación y saldos en 29 de Abril

Folios	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
1	Propiedades y derechos.	8.393.271,12	»	8.393.271,12	»
2	Patrimonio provincial	1.169.000,00	8.393.271,12	»	7.224.271,12
3	Empréstitos	»	1.169.000,00	»	1.169.000,00
4	Depositario	1.856.793,17	1.531.100,38	325.692,79	»
5	Banco Castellano cuenta corriente	87.507,43	87.000,00	507,43	»
6	Banco Castellano cuenta corriente por Empréstitos	1.093,84	»	1.093,84	»
7	Banco de España cuenta corriente	264.508,06	230.000,00	34.508,06	»
12	Depositario cuenta de Valores en Depósito	3.850.816,55	204.810,30	3.646.006,25	»
13	Acreedores por Valores en Depósito	200.027,80	3.845.334,05	»	3.645.306,25
15	Presupuesto de 1939.	6.216.652,58	6.410.955,38	»	194.302,80
18	Capítulo 1.º—Rentas.	109.582,58	11.840,20	97.742,38	»
19	» 3.º—Subvenciones y donativos	645.429,50	3.233,48	642.196,02	»
20	» 4.º Legados y mandas.	100,00	»	100,00	»
21	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	20.750,00	9.073,80	11.676,20	»
22	» 7.º Derechos y tasas	2.037.172,19	230.646,15	1.806.526,04	»
23	» 8.º—Arbitrios provinciales.	35.000,00	»	35.000,00	»
24	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1.190.000,00	»	1.190.000,00	»
25	» 10.—Cesiones de recursos municipales	1.056.010,00	182.250,80	873.759,20	»
26	» 11.—Recargos provinciales.	298.054,00	»	298.054,00	»
27	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos.	351.000,00	»	351.000,00	»
28	» 15.—Multas.	100,00	»	100,00	»
29	» 17.—Reintegros.	305.669,60	63.847,11	241.822,49	»
30	» 19.—Resultados de Ingresos	362.087,51	1.178.193,96	»	816.106,45
31	Capítulo 1.º—Obligaciones generales	57.973,36	271.225,84	»	213.252,48
32	» 2.º Representación provincial	5.359,59	56.000,00	»	50.640,41
33	» 3.º Vigilancia y seguridad.	»	»	»	»
34	» 5.º Gastos de recaudación.	100,00	238.280,90	»	238.180,90
35	» 6.º—Personal y material.	388.162,50	1.264.617,65	»	876.455,15
36	» 7.º—Salubridad e higiene.	»	13.500,00	»	13.500,00
37	» 8.º—Beneficencia.	82.217,80	2.575.196,65	»	2.492.978,85
38	» 9.º—Asistencia social.	21.266,74	110.460,52	»	89.193,78
39	» 10.—Instrucción pública.	2.581,25	102.039,20	»	99.457,95
40	» 11.—Obras públicas y edificios provinciales.	123.889,56	1.063.381,82	»	939.492,26
41	» 14.—Agricultura y ganadería	»	49.250,00	»	49.250,00
42	» 15.—Crédito provincial.	15.175,00	163.200,00	»	148.025,00
43	» 17.—Devoluciones.	13.770,59	304.500,00	»	290.729,41
44	» 18.—Imprevistos.	474,45	5.000,00	»	4.525,55
45	» 19.—Resultados de Gastos.	690.229,43	»	690.229,43	»
71	Recaudadores.—Ejecutiva.—Segundo trimestre 1939.	340.165,90	19.183,69	320.982,21	»
70	Recaudadores.—Voluntaria.—Segundo trimestre 1939	25.752,20	14.481,11	11.271,09	»
69	Tesoro.—Certificaciones.—Primer semestre 1939.	56.927,31	857.413,09	»	800.485,78
68	Recaudadores.—Certificaciones.—Primer semestre 1939	857.902,44	56.946,22	800.956,22	»
67	Corporaciones.—Primer semestre 1939.	146.496,84	217.817,49	»	71.320,65
8	Operaciones a formalizar.	393.217,46	89.639,77	303.577,69	»
9	Banco Hispano Americano cuenta corriente	474.045,75	473.282,15	763,60	»
10	Banco de España cuenta corriente por caminos vecinales	100.000,00	»	100.000,00	»
11	Banco Español de Crédito cuenta corriente	1.384,15	»	1.384,15	»
14	Depositario sus cuentas corrientes en Bancos	4.323.652,33	4.545.059,74	»	221.407,41
17	Banco Hispano Americano, cuenta de crédito con garantía	58.888,68	362.466,37	»	303.577,69
45	Liberamientos pendientes de pago.	6.375.940,66	6.457.178,66	»	81.238,00
46	Depositario, cuenta de descubierto	633.945,45	»	633.945,45	»
47	Ingresos pendientes de formalización, cuenta de descubierto	»	311.174,80	»	311.174,80
48	Pagos contabilizados y no abonados, cuenta de descubierto	»	57.614,05	»	57.614,05
49	Descubierto Contable.—Presupuesto.	»	217.215,56	»	217.215,56
50	Descubierto Contable.—Depósitos	»	19.264,42	»	19.264,42
51	Habilitaciones Depositario cuenta de descubierto	»	28.676,62	»	28.676,62
52	Banco Castellano.—Contribuciones	426.355,64	413.558,18	12.797,46	»
53	Banco Español de Crédito.—Contribuciones	883.308,70	869.277,45	14.031,25	»
54	Banco Hispano Americano.—Contribuciones	170.351,34	169.000,00	1.351,34	»
55	Banco de España.—Contribuciones	2.136.504,83	2.081.534,55	54.970,28	»
56	Depositario.—Contribuciones	4.753.914,81	4.679.291,73	74.623,08	»
57	Recaudación de Contribuciones	2.319.913,43	2.319.913,43	»	»
58	Recaudadores.—Certificaciones.—Segundo semestre 1938	913.490,41	913.490,41	»	»
59	Recaudadores.—Voluntaria.—Cuarto trimestre 1938	35.950,09	35.950,09	»	»
60	Recaudadores.—Ejecutiva.—Cuarto trimestre 1938	2.305.020,50	2.305.020,50	»	»
61	Tesoro.—Valores.—Segundo semestre 1938	2.251.182,04	2.251.791,18	»	609,14
62	Corporaciones.—Segundo semestre 1938	334.606,30	334.606,30	»	»
63	Presupuesto de Contribuciones	193.792,54	223.385,77	»	29.593,23
64	Tesoro.—Certificaciones.—Segundo semestre 1938	912.089,09	912.089,09	»	»
65	Recaudadores.—Ejecutiva.—Primer trimestre 1939	2.380.399,59	433.985,70	1.946.413,89	»
66	Tesoro.—Valores.—Primer semestre 1939	4.723.209,55	6.972.924,04	»	2.249.714,49
	Recaudadores.—Voluntaria.—Primer trimestre 1939	4.380.982,94	4.350.775,70	30.207,24	»
	TOTALES	72.761.217,17	72.761.217,17	22.946.560,20	22.946.560,20

Valladolid, 11 de Mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Interventor, José M.ª Izquierdo.—V.º B.: El Presidente, Eladio Ciancas.
 Comisión Gestora.—Sesión ordinaria del día 12 de Mayo de 1939.—Se aprueba el precedente Balance y publique en el «Boletín Oficial» a los efectos correspondientes.—Eladio Ciancas.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

RELACIÓN NOMINAL de los industriales de los pueblos de esta provincia declarados fallidos, que se publica en el «Boletín Oficial», en cumplimiento del artículo 158 del vigente reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, los cuales, según dispone el artículo 180 del mismo Reglamento y la Base 51 del Real decreto de 11 de Mayo de 1926, quedan desde luego privados del ejercicio de su industria.

AÑO DE 1932

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito — Pesetas
	Ramón Maestre García	Castronuño	Taberna	248,93

AÑO DE 1933

94	Teodoro Vázquez	Castronuño	Venta de tejidos por menor	558,58
98	Arturo García Sánchez	Nava del Rey	Juez municipal	166,60
149	Bautista Martín	Nava del Rey	Comisionista	205,08
104	Elias Martín	Nava del Rey	Horno de pan	81,69
22	Mariano Pérez	Nava del Rey	Fábrica de loza	73,69
99	Constante Roy	Nava del Rey	Mercería	360,45
	El mismo	Nava del Rey	Comisionista	153,81

AÑO DE 1934

24	Felipe Arévalo	Castrejón	Taberna	50,54
34	Lucas Lorenzo Higuera	Mota del Marqués	Cofrero	45,16
91	Arturo García Sánchez	Nava del Rey	Juez municipal	175,36
19	Dionisio Castro	Nava del Rey	Café en sociedad	151,74
56	Rafael Diez	Nava del Rey	Objetos de barro	70,83
95	Bautista Martín	Nava del Rey	Comisionista	161,85
21	Constante Roy	Nava del Rey	Mercería	384,40
96	El mismo	Nava del Rey	Comisionista	215,80
112	Luciano Pérez	San Román de Hornija	Zapatero	48,40
5	Teodoro Marcos Sánchez	Villaverde de Medina	Café	114,20

AÑO DE 1935

1.842	José del Hoyo Herrero	Ataquines	Médico	51,56
4	Felipe Arévalo	Castrejón	Taberna	97,68
39	Juliana Gil	Castronuño	Café	105,12
21	Abdón Hernández	Castronuño	Abacería	17,52
	Pascual Alonso Gil	Herrín de Campos	Idem	19,03
33	Lucas Lorenzo Higuera	Mota del Marqués	Cofrero	44,36
81	Arturo García Sánchez	Nava del Rey	Juez municipal	175,36
16	Dionisio Castro	Nava del Rey	Café en sociedad	303,48
50	Rafael Diez	Nava del Rey	Objetos de barro	94,44
17	Constante Roy	Nava del Rey	Mercería	384,40
85	El mismo	Nava del Rey	Comisionista	215,80
143	Ceferino Esteban	Olmedo	Carretero	18,03
157	Toribio Gómez	Olmedo	Sastre	18,02
4.165	César González López	Olmos de Esgueva	Médico	37,43
7	Donato Reoyo	Pollos	Comestibles	85,65
35	Luciano Pérez	San Román de Hornija	Zapatero	48,40
13	Julián Sandonis	Siete Iglesias de Trabancos	Mesón	74,88
	Mariano Carranza	Villafrechós	Novillada	557,19
	Mariano Garcés	Villalón de Campos	Idem	590,10

AÑO DE 1936

20	Isidro Cesteros Mangas	Alaejos	Taberna	27,50
23	Pedro Gallego López	Alaejos	Idem	55,00
26	Tomás Santana Mangas	Alaejos	Abacería	110,00
30	Angel Lucas Pérez	Alaejos	Taberna	110,00
42	Aurelio Hernández	Alaejos	Venta de retales	16,25
19	Patricio Calderón	Castronuño	Abacería	37,44
50	Simeón Casado	Castronuño	Barbero	12,48
16	Juliana García	Castronuño	Café	111,72
8	Santiago García	Castronuño	Idem	105,34
15	Daniel Prieto	Castronuño	Idem	111,72
47	Luciano Rodríguez	Castronuño	Barbero	12,48
49	Fructuoso Zorita	Castronuño	Idem	12,48
17	Lucio Madroño	Castronuño	Taberna	102,68
43	Fernando Calvo	Castronuño	Peluquería	50,37
18	Álvaro Casado	Castronuño	Taberna	102,68
5	Felipe Arévalo	Castrejón	Idem	94,28
23	Elias Jorge	Castrejón	Bodegón	12,48
12	Julio Moreda	Castrejón	Venta de pescados	40,32
1.887	Eduardo Ruiz García	Cogeces del Monte	Médico	106,78

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito — Pesetas
33	Pascual Alonso Gil	Herrín de Campos	Abacería	78,52
82	Lucas Lorenzo Higuera	Mota del Marqués.	Cofrero	45,98
81	Arturo García Sánchez	Nava del Rey	Abogado	194,22
17	El mismo	Nava del Rey	Juez municipal	175,36
151	Dionisio Castro	Nava del Rey	Café en sociedad	303,48
87	Francisco Castro	Nava del Rey	Mesa billar	67,44
130	Jesús Carnicer	Nava del Rey	Comisionista	53,95
132	Luciano Corral	Nava del Rey	Vinos al aire libre	48,89
146	Bautista Martín	Nava del Rey	Hospedaje	94,44
60	Juan Martín	Nava del Rey	Comestibles	101,16
91	Mariano Ramos	Nava del Rey	Venta de pescados	48,89
41	Miguel Alonso	Nava del Rey	Fábrica de loza	77,55
51	Fernando Herrador	Nava del Rey	Taberna	91,04
114	Rafael Díez	Nava del Rey	Objetos de barro	94,44
24	Juan Carnicer	Nava del Rey	Barbería	43,84
86	Millán González	Nava del Rey	Venta de carnes	50,78
18	Constante Roy	Nava del Rey	Comisionista	215,80
169	El mismo	Nava del Rey	Mercería	384,40
56	Jesús Fernández Fernández	Olmedo	Abogado	79,87
168	Miguel Cendón del Río	Olmedo	Parador	19,41
1.964	Osmundo Sastre	Olmedo	Taberna	74,86
9	César González López	Olmos de Esgueva	Médico	79,32
14	Eugenio Martín Urdiales	Olmos de Esgueva	Talabartero	55,62
9	Leodoro Toribio Sánchez	Olmos de Esgueva	Barbero	94,43
8	Faustino Medina García	Piña de Esgueva	Comestibles	24,30
33	Donato Reoyo	Pollos	Idem	114,20
32	Eusebio Pérez	Rueda	Una vaca de leche	26,98
55	Luciano Pérez	San Román de Hornija	Zapatero	48,40
10	Gregorio Belloso	Siete Iglesias de Trabancos	Tejidos	99,84
59	Julián Sandonís	Siete Iglesias de Trabancos	Mesón	74,88
60	Eloy Flores González	Siete Iglesias de Trabancos	Carretero	24,96
4.028	Pedro Pollos	Siete Iglesias de Trabancos	Herrero	24,96
12	M. Antonio Sanz	Siete Iglesias de Trabancos	Médico	74,88
14	Celestino Muñiz	Torrecilla de la Orden	Taberna	25,27
6	Julián Argüello	Unión de Campos (La)	Carretero	44,36
7	Sebastián Caño	Villafranca de Duero	Tejar	28,55
3	Gregorio García	Villafranca de Duero	Herrero	12,69
2	Clodoaldo Hernández	Villafranca de Duero	Tablajero	57,12
4	Eusebio Pamparacuatro	Villafranca de Duero	Abacería	76,13
4	Francisco Seco	Villafranca de Duero	Café	57,12
2.100	Teodoro Marcos	Villaverde de Medina	Idem	114,20
17	Antonio Rodríguez	Villaverde de Medina	Médico	64,60
50	Teodoro Ordóñez	Villaverde de Medina	Taberna	26,96
	Modesto Martín Ortega	Valoria la Buena	Barbero	62,40

AÑO DE 1937

8	Manuel Rodríguez	Alaejos	Droguería	93,75
35	Aurelio Hernández	Alaejos	Venta de retales	16,25
47	Clodoaldo Vasco	Alaejos	Comisionista	120,00
20	Eleázaro Sánchez	Castrejón	Herrejo	11,09
5	Felipe Arévalo	Castrejón	Taberna	94,28
13	Elías Jorge	Castrejón	Bodegón	49,92
1.950	Luis Pérez	Castrejón	Médico	111,80
41	Fernando Calvo	Castronuño	Barbero	68,64
21	Patricio Calderón	Castronuño	Abacería	74,88
46	Simeón Casado	Castronuño	Barbero	68,64
17	Juliana García	Castronuño	Café	112,32
8	Santiago García	Castronuño	Idem	71,76
16	Daniel Prieto	Castronuño	Idem	28,08
44	Luciano Rodríguez	Castronuño	Barbero	68,64
42	Fructuoso Cea	Castronuño	Idem	68,64
43	Bernardino González	Castronuño	Idem	68,64
45	Fructuoso Lubiano	Castronuño	Idem	68,64
1.972	Ignacio González Ortega	Cogeces del Monte	Médico	31,53
	Ausencia Pérez	Cuenca de Campos	Venta de carnes	28,54
40	Sinforosa Sánchez	Cuenca de Campos	Venta de frutas	28,56
43	Elías Díez Sanz	Esguevillas	Venta de pescados	13,50
13	Juan Redondo	Esguevillas	Café de 0,30	24,30
39	Olegario Redondo	Esguevillas	Sastre	10,80
85	Hipólito Carriero	Herrín de Campos	Venta de carnes	48,89
337	Higinia Caballero	Medina del Campo	Idem	228,38
358	Emiliiano Rodríguez	Medina del Campo	Barbero	87,84
380	Paulino Blanco	Medina del Campo	Pintor	53,92
389	Guillermo Domínguez	Medina del Campo	Café	57,09
391	Anisia Marcos	Medina del Campo	Matrona	20,62
392	Clemente Diéguez	Medina del Campo	Comisionista	101,50
53	Mariano Gallego Reguero	Medina del Campo	Bodegón	53,92
219	Manuel Criado Moro	Medina de Ríoseco	Comestibles	47,58
39	Braulio Silva	Medina de Ríoseco	Horno de pan	31,72
80	Lucas Lorenzo Higuera	Mota del Marqués	Cofrero	35,67
85	Sixto Descalzo Mato	Nava del Rey	Procurador	60,70
38	Tomás Hernández	Nava del Rey	Mesa de billar	134,88
	Luis Berdote	Nava del Rey	Comestibles	50,58

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito Pesetas
5	Luciano Corral	Nava del Rey	Venta de aguardiente	24,46
3	Bautista Martín	Nava del Rey	Hospedaje	94,40
35	Juan Martín	Nava del Rey	Comestibles	202,32
55	Mariano Ramos	Nava del Rey	Pescados	48,89
127	Juan Carbonero	Nava del Rey	Carbonero	21,92
27	Millán González	Nava del Rey	Venta de carne	202,32
25	Mariano Moro	Nava del Rey	Ultramarinos	384,40
83	Constante Rey	Nava del Rey	Comisionista	215,80
21	El mismo	Nava del Rey	Mercería	384,40
89	Miguel Alonso	Nava del Rey	Fábrica de loza	77,55
1	Eusebio Coledrón	Nava del Rey	Hospedaje	94,40
110	Jesús González	Nava del Rey	Confitero	364,16
71	Manuel Jenaro García	Nava del Rey	Abogado	388,44
32	Lucía Muñoz	Nava del Rey	Comestibles	202,32
70	Antonio González	Nava del Rey	Abogado	388,44
9	Eugenio Martín Urdiales	Olmos de Esgueva	Talabartero	74,16
2.052	César González López	Olmos de Esgueva	Médico	64,83
5	Lorenzo Redondo	Olmos de Esgueva	Carro amillarado	33,72
2.053	Gerardo Redondo	Olmos de Esgueva	Médico	124,52
10	Marcos Redondo Abad	Olmos de Peñafiel	Barbero	33,27
158	Lucía Alonso	Olmedo	Café	124,80
55	Miguel Cendón	Olmedo	Bodegón	77,64
37	Bernardo Sastre	Olmedo	Taberna	149,76
5	Arturo Franco Núñez	Villaco	Veterinario	90,42
3	Segundo Miguel Redondo	Villarmentero	Taberna	26,96
20	Olegario González	Palazuelo Vedija	Carretero	24,96
40	Julio Encinas	Peñafiel	Café en sociedad	142,30
249	Antonio Margüello	Peñafiel	Talabartero	63,24
39	Evaristo Núñez Renedo	Pesquera de Duero	Sastre	12,68
9	Faustino Medina García	Piña de Esgueva	Comestibles	97,20
23	Luis Prieto Miguel	Pollos	Carretero	50,76
7	Pedro Valladequi	Quintanilla de abajo	Aceite mineral	30,35
47	El mismo	Quintanilla de abajo	Herrero	13,49
1	Constantino Lobo Fernández	Quintanilla de Trigueros	Abacería	16,64
2.081	Isabelino Rubio Rebolledo	Quintanilla de Trigueros	Médico	29,54
11	Carmen Velasco	Renedo	Venta de carnes	163,05
40	Julio Pariente	Rueda	Café	155,12
68	Eusebio Pérez Pérez	Rueda	Una vaca	26,98
35	Ramos Diez	Rueda	Herrero	16,86
42	Eloy Flores González	Siete Iglesias	Carretero	49,82
2.116	Pedro Pollo	Siete Iglesias	Herrero	49,92
17	Felipe Rodríguez Pachón	Simancas	Médico	120,52
27	Mariano Pérez González	Torrecilla de la Orden	Taberna	25,27
57	Domiciano Martín Sanz	Valbuena de Duero	Carretero	13,49
98	Fermín Trueba	Tudela de Duero	Cuatro vacas	97,48
2.134	Segundo Rivera	Tudela de Duero	Alpargatero	15,23
103	Darío G. de Castro	Tudela de Duero	Médico	71,36
58	Jeremías Arranz	Tudela de Duero	Carpintero	15,23
	Modesto Martín Ortega	Valoria la Buena	Barbero	52,40
	Venancio Carlón	Villacid	Idem	36,30
	Eusebio Alvarez Mucientes	Villalba de los Alcores	Especulador	309,72
4	Teodoro Marcos	Villaverde de Medina	Café	114,20
13	Teodoro Ordóñez	Villaverde de Medina	Taberna	107,84
19	Regino Pérez	Villabáñez	Café	105,12
5	David Perote Rodríguez	Piñel de abajo	Idem	114,20
	Gregorio Alejo	Villalón	Practicante	36,25
	José Gómez	Amusáuillo	Horno de teja	50,75

AÑO DE 1938

37	Pedro Fernández Yáñez	Alaejos	Retales	17,62
38	Aurelio Hernández Antoraz	Alaejos	Idem	17,62
46	Cloðaldo Vasco Carracedo	Alaejos	Comisionista	86,72
17	Linneo Casado	Amusquillo	Horno de teja	50,75
81	El mismo	Amusquillo	Idem	50,75
12	Hermógenes Mínguez	Amusquillo	Carretero	25,38
5	Felipe Arévalo	Castrejón	Taberna	70,71
19	Eleázaro Sánchez	Castrejón	Herrero	33,30
13	Elias Jorge	Castrejón	Bodegón	37,44
14	Juliana García	Castronuño	Café	84,24
15	Patricio Calderón	Castronuño	Abacería	56,16
27	Fructuoso Lubiano	Castronuño	Barbero	37,44
28	Fernando Calvo	Castronuño	Idem	37,44
29	Simeón Casado	Castronuño	Idem	37,44
30	Bernardino González	Castronuño	Idem	37,44
31	Luciano Rodríguez	Castronuño	Idem	12,48
32	Fructuoso Zorita	Castronuño	Idem	28,08
12	Félix Vázquez	Castronuño	Café	26,34
34	Ignacio González Órtega	Cogeces del Monte	Sastre	32,40
34	Olegario Redondo	Esguevillas	Veterinario	32,03
13	Desiderio Ordóñez	Herrín de Campos	Droguería	227,61
20	Carlos Delgado Olivares	Nava del Rey	Abogado	291,33
67	Antonio González	Nava del Rey	Venta de carnes	151,74
28	Millán González García	Nava del Rey		

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito — Pesetas
61	Sinesio Jiménez López	Nava del Rey	Una vaca	26,97
2	Bautista Martín Alonso.	Nava del Rey	Hospedaje	70,80
34	Juan Martín Sánchez.	Nava del Rey	Comestibles	151,74
25	Mariano Mozo Calleja	Nava del Rey	Ultramarinos	288,30
77	Constante Roy Muñoz	Nava del Rey	Comisionista	161,85
4	Luciano Corral Rodríguez	Nava del Rey	Venta de aguardiente	48,93
9	Eugenio R. Martín.	Olmos de Esgueva	Talabartero	55,62
10	Teodoro Toribio	Olmos de Esgueva	Bárbero	40,47
15	Gerardo Redondo	Olmos de Esgueva	Médico	117,42
5	Lorenzo Redondo	Olmos de Esgueva	Carro de transportes	33,72
29	Martín Izquierdo García.	Palazuelo de Vediña	Panadería	39,78
4	David Perote Rodríguez.	Piñel de abajo	Café	57,10
15	Alejandro Aguado Peladas.	Pollos	Practicante	12,69
21	Luis Prieto Miguel.	Quintanilla de Trigueros	Carretero	38,07
8	Nemesio García	Renedo de Esgueva	Médico	86,34
6	Santiago Gómez	Siete Iglesias de Trabancos	Comestibles	91,05
67	Eloy Flores González.	Siete Iglesias de Trabancos	Carretero	37,44
41	Pedro Pollo Polo	Siete Iglesias de Trabancos	Herrero	37,44
15	Julián Sandón Llanes	Siete Iglesias de Trabancos	Mesón	56,16
51	Francisco Rochas Sánchez.	Tordesillas	Venta de sogas	17,50
11	Lázaro García	Viana de Cega	Venta de pescados	40,22
5	Arturo Franco Núñez.	Villaco de Esgueva	Veterinario	90,42
3	Teodoro Márquez.	Villaverde de Medina	Café	85,65
6	Teodoro Ordóñez.	Villaverde de Medina	Taberna	80,88
3	Segundo Miguel Redondo	Villarmentero de Esgueva	Idem	80,88

Valladolid, 9 de Mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Administrador de Rentas Públicas, M. Escudero.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.794

Lomoviejo

Terminado el apéndice al amillaramiento de la contribución rústica de este término municipal, para el próximo año de 1940, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones pertinentes; pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lomoviejo, 16 de Mayo de 1939.
El Alcalde, Dionisio Martín.

Núm. 1.769

Marzales

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1939, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marzales, 15 de Mayo de 1939.
El Presidente, Pompeyo Poncela.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

San Pelayo.

Núm. 1.777

Quintanilla de abajo

Los días 29 y 30 de los corrientes, en la oficina recaudatoria situada en la calle de Don Millán Alonso, número 29, tendrá lugar la recaudación voluntaria del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al año en curso, por el recaudador municipal don Julio Rojo Níñio.

En dichos días podrán hacer efectivas sus cuotas, los contribuyentes que así lo deseen; o del 1 al 10 de Junio próximo, sin recargos de ninguna clase, ya que pasado este plazo los morosos incurrirán en los apremios reglamentarios.

Quintanilla de abajo, 13 de Mayo de 1939.—El Alcalde, Félix Rioja.

Núm. 1.791

Villabaruz de Campos

La cobranza voluntaria del segundo trimestre del repartimiento general de utilidades del año actual, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, el día 29 del presente mes, desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde, por el recaudador don Eusebio Ruiz.

Los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas en el día indicado, podrán hacerlo sin recargo alguno hasta el 10 de Junio próximo, en el domicilio del recaudador; pasado dicho plazo, los morosos incurrirán en los recargos y apremios vigentes, sin más notificación ni requerimiento.

Villabaruz de Campos, 16 de Mayo de 1939.—El Alcalde, Leónides García.

Núm. 1.810

Villaco de Esgueva

La cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades y de pasos del ejercicio de 1939, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 29 y 30 de los corrientes, desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde, por el recaudador municipal don Tirso de la Fuente Beltrán.

Los contribuyentes que no hagan efectivas sus cuotas en expresadas fechas, podrán hacerlo sin recargo alguno hasta el día 10 del próximo mes de Junio, en el

domicilio del recaudador; advirtiendo que, pasado dicho plazo, incurrirán los morosos en los recargos que determina el Estatuto de recaudación, sin más notificación ni requerimiento.

Villaco de Esgueva, 22 de Mayo de 1939.—El Alcalde, Salvador Rey.

Núm. 1.790

Villalar de los Comuneros

Formadas y rendidas las cuentas municipales de este término municipal, correspondientes al ejercicio de 1938, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con objeto de que cualquier habitante del término pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y 126 del reglamento de Hacienda municipal; advirtiendo a los contribuyentes vecinos de este pueblo que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Villalar de los Comuneros, 13 de Mayo de 1939.—El Alcalde, P. O. Maurilio Vidal.